

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.360 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Efraín Flores Gualoto y don Fernando Xavier Villacres Cuastomal, frente a don Fernando Lesmes Sánchez, Fondo de Garantía Salarial, “Fricain, Sociedad Limitada”, y “Técnicas Hidráulicas Eléctricas Ventilación y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de mayo de 2013.

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en sentencia de fecha 10 de mayo de 2013, en los siguientes términos:

Donde pone: “Sentencia número 160 de 2011”; debe poner: “Sentencia número 160 de 2013”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María José Ceballos Reinoso.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fricain, Sociedad Limitada”, y “Técnicas Hidráulicas Eléctricas Ventilación y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.275/13)

